



Ministerio de Economía

RECEPCION
16 MAY 2025

HORA: 9:41 NOMBRE: SKK

ME-DF-P-278-2025/JH-ah
Guatemala, 15 de mayo de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

16 MAY 2025

Firma: [Signature] Hora: 9:31
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del 011 Personal Permanente.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-045-2025/SG/hc, del 01 de abril de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la Resolución 000314 del 30 de abril de 2025 y el Comprobante de Modificación de metas físicas forma CO2F 25 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Averiguamente,

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

RECEPCION
16 MAY 2025

FIRMA:
HORA:

Lic. Ulises Gregorio Pacajó González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCION SUPERIOR

RECEPCION
16 MAY 2025
FOLIOS: 11-45
FIRMA: [Signature]
HORA: 11:45

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECEPCION
13 MAY 2025

FIRMA: [Signature] HORA: 9:50

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Copia

ME-DF-P-278-2025/JH-ah /
Guatemala, 15 de mayo de 2025 /

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
16 MAY 2025

A las 04:55 Hrs. Letras 3

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del 011 Personal Permanente.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-045-2025/SG/hc, del 01 de abril de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000314**, del 30 de abril de 2025 y el Comprobante de Modificación de metas físicas forma CO2F 25 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Gregorio Pacal González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Fernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-278-2025/JH-ah ✓
Guatemala, 15 de mayo de 2025 ✓

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del 011 Personal Permanente. ✓

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-045-2025/SG/hc, del 01 de abril de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000314** del 30 de abril de 2025 y el Comprobante de Modificación de metas físicas forma CO2F **25** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Gregorio Picaloj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



RESOLUCIÓN No. 000314

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 30 ABR 2025

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar la nómina ocupada del personal permanente. - Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-045-2025/SG/hc, del 01 de abril de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-042-2025** del 14 de abril de 2025,





000314

DICTAMINA: Que la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1** por el monto de **ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q162,964.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 8** del 26 de marzo de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de acuerdo al Artículo 5, literal a) y b) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 25** del 26 de marzo de 2025, a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Es importante indicar que el Programa 01 Actividades Centrales, es un programa de apoyo el





000314

cual no genera CO2F. **IV.** Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, del Ministerio de Economía. **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 106-2025

Guatemala, 11 JUN 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente forma: **a) el Ministerio de Economía**, para completar el financiamiento para el pago de complementos personal al salario, por antigüedad, específicos, tiempo extraordinario, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) del personal permanente, a cargo de varias Unidades Ejecutoras; y **b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con el propósito de cubrir el pago de complementos por antigüedad, específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y el bono por ajuste al salario mínimo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución No. D-2024-384 del 02 de diciembre de 2024; así como, tiempo extraordinario de la nómina del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal, de distintas dependencias de ese Ministerio. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización

WJGO

WJGO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

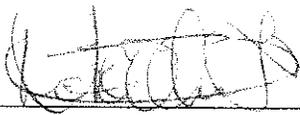
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
101	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	425,332	425,332

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

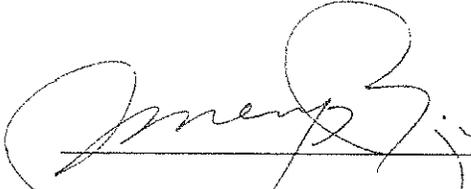
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>805,139</u>	<u>805,139</u>
Ministerio de Economía	<u>297,964</u>	<u>297,964</u>
Funcionamiento	297,964	297,964
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>507,175</u>	<u>507,175</u>
Funcionamiento	507,175	507,175

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q805,139)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


 Débora Alvarado Franco
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




 Jonathan Menkos Zeissig
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Handwritten initials

cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía adjuntó el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 65; así como, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró tres Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 92, 100 y 115 por parte de varias Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes que obran en los expedientes de mérito, los Ministerios referidos, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q805,139 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para lo siguiente:

a) El Ministerio de Economía:

Q297,964, para completar el financiamiento para el pago de complementos personal al salario, por antigüedad, específicos, tiempo extraordinario, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) del personal permanente de los Registros y las Direcciones adscritas a la Dirección Superior; el Registro Mercantil General de la República; el Registro de la Propiedad Intelectual y de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

b) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

- i. Q25,377, para efectuar el pago de complemento por antigüedad; así como, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) para ex trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
- ii. Q56,466, para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado cubra el desfinanciamiento de los complementos específicos de 29 empleados por jornal de los meses de julio a diciembre del 2025, derivado al ajuste al salario mínimo que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2024-384 del 02 de diciembre de 2024. Cabe mencionar que dicha Unidad Ejecutora indicó que el trámite para el ajuste al salario mínimo correspondiente al año 2025, ya fue presentado ante la Oficina referida.
- iii. Q425,332, para el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal en los meses de junio a octubre del año en curso, a cargo de la Dirección Superior.

- d) Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
 - e) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 citado, Artículo 12.
 - f) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno del servicio de energía eléctrica.
 - g) Comprometer los créditos autorizados en función de la disponibilidad financiera.
 - h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - i) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
 - j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
 - k) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025; además, del Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la

vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de las Entidades referidas; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Licda. Endy Fabiola Ajtún García
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosalva Escobar
DIRECTORA

Licda. Lucrecia Edith Martínez López
DIRECTORA

que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el monto total de **OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q805,139)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numerales 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios referidos; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17

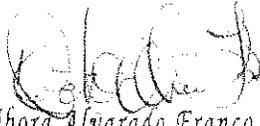
POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

1) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q805,139)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del

Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo impresas en ambos lados.-----


Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Menkes Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	3	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025	51
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-DBR-REN-UCED-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	88,984.00	88,984.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,777.00	8,777.00
11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	56,323.00	56,323.00
11130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,411.00	1,411.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,548.00	4,548.00
11130011-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	270.00	270.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	71.00	71.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	44.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	62.00	62.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	125.00	125.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	89.00	89.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	60,000.00	60,000.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	30,000.00	30,000.00
11130011-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,500.00	1,500.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	183.00	183.00
11130011-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	360.00	360.00
11130011-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	44.00
11130011-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	88.00	88.00
11130011-12-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	85.00	85.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	45,000.00	45,000.00
TOTAL ==>		297,964.00	297,964.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de la nómina del personal permanente del Ministerio de Economía.
 Consolidación: 111300111030/7-111300111050/14-111300111020/8-111300111010/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	3	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-297,964.00</u>	<u>297,964.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-297,879.00	297,879.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-297,879.00	297,879.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-85.00	85.00
		50402 Manufacturas	-85.00	85.00
TOTAL:			-297,964.00	297,964.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-162,218.00	97,761.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-90,661.00	154,626.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-85.00	577.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-45,000.00	45,000.00
TOTAL:	-297,964.00	297,964.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de la nómina del personal permanente del Ministerio de Economía.
Consolidación: 111300111030/7-111300111050/14-111300111020/8-111300111010/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	4	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,892.00	-23,892.00
11130013-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,485.00	-1,485.00
TOTAL ==>		-25,377.00	-25,377.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	794.00	794.00
11130013-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,816.00	9,816.00
11130013-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,830.00	7,830.00
11130013-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	320.00	320.00
11130013-15-00-000-003-000-032-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PC	1,260.00	1,260.00
11130013-15-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	485.00	485.00
11130013-15-00-000-003-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	1,278.00	1,278.00
11130013-15-00-000-003-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	1,677.00	1,677.00
11130013-15-00-000-003-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	619.00	619.00
11130013-15-00-000-003-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	776.00	776.00
11130013-15-00-000-003-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-15-00-000-003-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	55.00	55.00
11130013-15-00-000-003-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	236.00	236.00
11130013-15-00-000-003-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	161.00	161.00
TOTAL ==>		25,377.00	25,377.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132070/4- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 15 "SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN RENGLONES DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL, -TGW-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	106-2025		11	6	2,025	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-25,377.00	25,377.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-25,377.00	25,377.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-25,377.00	25,377.00
TOTAL:			-25,377.00	25,377.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-25,377.00	25,377.00
TOTAL:	-25,377.00	25,377.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132070/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 15 "SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN RENGLONES DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22	4	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025	90
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-56,466.00	-56,466.00
TOTAL ==>		-56,466.00	-56,466.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	56,466.00	56,466.00
TOTAL ==>		56,466.00	56,466.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/18- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN EL RENGLON 033 Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE COMPLEMENTOS AL SALARIO A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
		Nº DOCUMENTO		
		90		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-56,466.00	56,466.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-56,466.00	56,466.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	56,466.00
TOTAL:			-56,466.00	56,466.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-56,466.00	56,466.00
TOTAL:	-56,466.00	56,466.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/18- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN EL RENGLON 033 Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE COMPLEMENTOS AL SALARIO A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	5	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025	101
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-003-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELÉCTRICA	-425,332.00	-425,332.00
TOTAL ==>		-425,332.00	-425,332.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	47,673.00	47,673.00
11130013-01-00-000-001-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMI	179,577.00	179,577.00
11130013-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	81,833.00	81,833.00
11130013-01-00-000-002-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMI	37,500.00	37,500.00
11130013-01-00-000-003-000-043-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR.	38,545.00	38,545.00
11130013-01-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	40,204.00	40,204.00
TOTAL ==>		425,332.00	425,332.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300152010/11-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 01 "Actividades Centrales" con recursos de fle 11 "Ingresos Corrientes" para financiar los renglones 041, 042 y 043 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de horas extras al personal con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 031 de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	5	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	106-2025	11	6	2,025	101
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>40,204.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	40,204.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	40,204.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-425,332.00</u>	<u>385,128.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-425,332.00	385,128.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-425,332.00	385,128.00
TOTAL:			<u>-425,332.00</u>	<u>425,332.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-425,332.00	425,332.00
TOTAL:	<u>-425,332.00</u>	<u>425,332.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/11-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 01 "Actividades Centrales" con recursos de fle 11 "Ingresos Corrientes" para financiar los renglones 041, 042 y 043 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de horas extras al personal con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 031 de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,025
DIA	MES	AÑO

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-045-2025/SG/hc

DF.MINECO.RECIBIDO

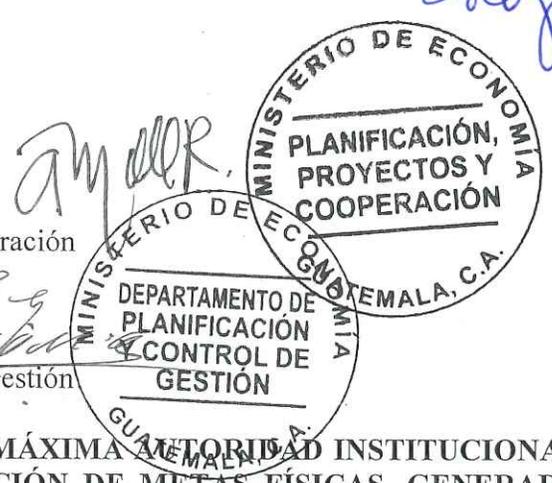
1'ABR'25 4:25PM

Evelyn

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, POR EL MONTO DE Q. 162,964.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2025. -----**

FECHA: Guatemala, 01 de abril de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, del Viceministro de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y la Directora a.i. de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-116-2025/eg de fecha 26 de marzo de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 97,761.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 64,457.00, lo cual disminuyen el presupuesto vigente de dicho subproducto por trasladar recursos a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la diferencia de Q. 97,761.00 es un reordenamiento presupuestario en el mismo subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 014-2025 fecha 26 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación de crédito y débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 16 y SICOIN No. 17 UE 101</p>
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora</p>

	<p>Públicas, traslada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número RMVM. 096/RE/mc/jf de fecha 21 de marzo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 62,282.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 62,282.00, con recursos de la actividad de servicios generales de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, lo cual incrementa el presupuesto vigente de dicho subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 01-2025/RMVM fecha 21 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del crédito.</p>	<p>No. 16, CO2F No. 8 y SICOIN No. 17 UE 101</p>
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 8 y 9, Unidad Ejecutora No. 16 y SICOIN No. 17 UE 101</p>

	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficios números RGM-UAF-217-2025 y RGM-UAF-220-2025 ambos de fecha 21 de marzo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 661.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>No se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 661.00, derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 008/2025/RGM y 009/2025/RGM ambas de fecha 21 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-088-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,683.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 16 y SICOIN No. 17 UE 101</p>

	<p>diciembre del presente año.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar por el monto de Q. 1,683.00, en el subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, es menor que el valor de una meta física del POA 2025, recursos provenientes de la actividad de servicios generales de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, lo cual incrementa el presupuesto vigente de dicho subproducto.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 5-2025 fecha 20 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025.</p> <p>Justificación del crédito.</p>	
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-057-2025 de fecha 21 de marzo de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 492.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar por el monto de Q. 492.00, en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, es menor que el valor de una meta física del POA 2025, recursos provenientes de la actividad de servicios</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 16 y SICOIN No. 17 UE 101</p>

	<p>generales de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, lo cual incrementa el presupuesto vigente de dicho subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 06-2025 de fecha 21 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del crédito.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-201-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora a.i. de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 85.00, que no genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>No se modifican las metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales y mismo subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 01-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 16 y SICOIN No. 17 UE 101</p>

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2025, ha sido **aprobada** por los Viceministros Administrativo y Financiero, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATÉGICO	<p>Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</p> <p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2. Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, Meta 12.7, Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural, Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible: . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. . EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO 3. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO 4. LUCHA CONTRA LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>									
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO									

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones	Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado								JUSTIFICACIÓN
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	
4	Servicios Generales	Servicios Generales		Documento	4,744	6,636	(-)7	6,629	<p>En Oficio número 351-2025/DRRHHMB/ el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfianciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UJE101-P-116-2025/eg de fecha 26 de marzo de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 97,761.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 64,457.00, lo cual disminuyen el presupuesto vigente de dicho subproducto por trasladar recursos a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la diferencia de Q. 97,761.00 es un reordenamiento presupuestario en el mismo subproducto.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 014-2025 fecha 26 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación de crédito y débito.</p>

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025



PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRALES

Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contraten las personas que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	845	(+1)2	847	En Oficio número 351-2025/DRRH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número RMVM. 096/RE/mejif de fecha 21 de marzo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 62,282.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a la relación Plano-Presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 62,282.00, con recursos provenientes de la actividad de servicios generales de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, lo cual incrementa el presupuesto vigente de dicho subproducto. Se adjuntan: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 01-2025/RMVM fecha 21 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del crédito.

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias			Persona	27,500	47,622	0	47,622	En Oficio número 351-2025/DRRH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal. En cumplimiento a lo anterior, en Oficios números RGM-UAF-217-2025 y RGM-UAF-220-2025 ambos de fecha 21 de marzo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 661.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.

97

Personas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias	Persona	22,600	30,219	0	30,219	No se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 661,00, derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales.
							Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 008/2025/RGM y 009/2025/RGM ambas de fecha 21 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del débito y crédito.

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.

Servicios de Certificación y Firma Electrónica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica			Persona	6	6	0	6	En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y, PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica		Persona	6	6	0	6	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-088-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,683.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.
									No se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar por el monto de Q. 1,683.00, en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, es menor que el valor de una meta física del POA 2025, recursos provenientes de la actividad de servicios generales de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, lo cual incrementa el presupuesto vigente de dicho subproducto.
									Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 5-2025 fecha 20 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del crédito.

96

**MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

Ministerio de

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora por la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA

Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.

Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.

Actividad

Acción

Actividad

No.

PRODUCTO

SUBPRODUCTO

ACCIONES

UNIDAD DE MEDIDA

META INICIAL

META VIGENTE

MODIFICACIÓN DE METAS

META MODIFICADA

JUSTIFICACIÓN

3

Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país

Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país

Personas

2,800

2,472

0

2,472

En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-057-2025 de fecha 21 de marzo de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 492.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.

No se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar por el monto de Q. 492.00, en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, es menor que el valor de una meta física del POA 2025, recursos provenientes de la actividad de servicios generales de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, lo cual incrementa el presupuesto vigente de dicho subproducto.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 06-2025 de fecha 21 de marzo de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025.

Justificación del crédito.

95

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN

Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo, Administración Decretos 29-89 y 65-89.
Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación			Entidad	441	483	0	483	En Oficio número 351-2025/DRRHH/MB/dl de fecha 17 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos, en seguimiento al Oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah de fecha 11 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada al Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, detallada por programa y actividad de marzo a diciembre del presente año, para cubrir el desfinanciamiento y garantizar el pago oportuno de la nómina en el presente ejercicio fiscal.
		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	75	115	0	115	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-201-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora a.i. de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 85.00, que no genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. No se modifican las metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, derivado a que, es im reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 01-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 019-2025 de fecha 26 de marzo de 2025. Justificación del débito y crédito.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

9H



Ministerio de Economía

93

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
31 MAR 2025

MINECO-UE101-P-116-2025/eg

Guatemala, 26 de marzo de 2025

Firma:  Hora: 15:35

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
31 MAR 2025

Firma:  Hora: 15:25

Estimada Licenciada:

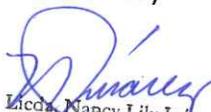
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	26	03	2025	8 92
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	2.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi:	2.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Lic. Carlos Ramiro Alejandro Barrera
 Encargado de la Unidad Ejecutora
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Licda. Nancy L. y Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha		
26	03	2025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			26	3	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-64,457.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-97,761.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-403.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-258.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-85.00	0.00
TOTAL ==>		-162,964.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	88,984.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,777.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	56,323.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,411.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,548.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	270.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	71.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	62.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	89.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	125.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	1,500.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	183.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	360.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	88.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	85.00	0.00
TOTAL ==>		162,964.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	26	3	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
17				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-64,945.00</u>		<u>64,945.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-64,945.00		64,945.00	
0000		-64,945.00		64,945.00
<u>31</u> <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-98,019.00</u>		<u>98,019.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-98,019.00		98,019.00	
0000		-98,019.00		98,019.00
TOTAL		-162,964.00		162,964.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-162,964.00	162,964.00
	ADMINISTRACIÓN	-162,964.00	162,964.00
TOTAL:		-162,964.00	162,964.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

89

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	26	3	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		No. DOCUMENTO		
		17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-162,964.00	162,964.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-162,879.00	162,879.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-162,879.00	162,879.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-85.00	85.00
		50402 Manufacturas	-85.00	85.00
TOTAL:			-162,964.00	162,964.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-162,218.00	97,761.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-661.00	64,626.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-85.00	577.00
TOTAL:	-162,964.00	162,964.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

88

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	26	3	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL					17
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiño Agüero Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature]
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. 019-2025

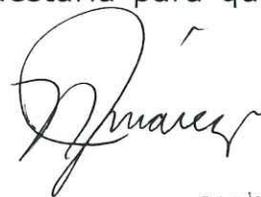
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 26 de marzo 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q162,964.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente para el ejercicio fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -7 metas y Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores por la cantidad de 2 metas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 16 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5
		FECHA : 26/03/2025
		HORA : 12:24.51 85
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-162,964.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
01 00 000 004 000 0 11								-64,457.00	0.00
01 00 000 004 000 100 31								-97,761.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobil									
11 00 000 002 000 0 11								-403.00	0.00
11 00 000 002 000 0 31								-258.00	0.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales									
12 00 000 004 000 0 11								-85.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								162,964.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
01 00 000 004 000 0 31								97,761.00	0.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores									
11 00 000 001 000 0 11								62,282.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias									
11 00 000 002 000 0 11								403.00	0.00
11 00 000 002 000 0 31								258.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica									
11 00 000 004 000 0 11								1,683.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país									
12 00 000 003 000 0 11								492.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente , para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5
		FECHA : 26/03/2025
		HORA : 12:24.51 84
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	12 00 000 004 000 0 11	85.00	0.00
--------------	---	------------------------	-------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-162,218.00	97,761.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	0	62,282.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-661.00	661.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	1,683.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	0	492.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-85.00	85.00
		-162,964.00	162,964.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-64,945.00	64,945.00
0000-SIN ORGANISMO		-64,945.00	64,945.00
0000-SIN CORRELATIVO		-64,945.00	64,945.00
31-INGRESOS PROPIOS		-98,019.00	98,019.00
0000-SIN ORGANISMO		-98,019.00	98,019.00
0000-SIN CORRELATIVO		-98,019.00	98,019.00
Total		-162,964.00	162,964.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente , para el Ejercicio Fiscal 2025.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5
		FECHA : 26/03/2025
		HORA : 12:24.51 83
		REPORTE: R00817622.rptf

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-7	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-7	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	2	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	2	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente , para el Ejercicio Fiscal 2025.
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5
		FECHA : 26/03/2025
		HORA : 12:24.51 82
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	El monto de presupuesto a incrementar es inferior al costo de metas físicas, por lo que no se afectará el número de metas físicas
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	El monto de presupuesto a incrementar es inferior al costo de metas físicas, por lo que no se afectará el número de metas físicas
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025

~~Centro Costo Consolidado~~
3972-1; 3973-8; 3973-9; 3975-6; 5905-2; 6033-5; 6156-1;

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente , para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argüeso Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Nancy Lily Juárez Estrada
FIRMA



ANTECEDENTES:

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 36-2024, existen nivelaciones de bonos y ajustes salariales que surgieron después de realizada la formulación del Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto cubrir el déficit presupuestario generado en la nómina del personal permanente (011), correspondiente al presente ejercicio fiscal, de conformidad con el requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio de oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el de fecha 17 de marzo.

ANÁLISIS:

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan saldos en diversos renglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para cubrir las insuficiencias presupuestarias dentro de la nómina del personal permanente (011) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el requerimiento antes mencionado correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q162,964.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q64,457.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de mérito.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

RENLÓN 073 BONO VACACIONAL Q403.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q85.00

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de mérito.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q97,761.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

RENLÓN 073 BONO VACACIONAL Q258.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

RENLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q.56,323.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos personales al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



REGLÓN 071 AGUINALDO Q.1,411.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicho Registro.

REGLÓN 072 BONO VACACIONAL (BONO 14) Q.4,548.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de bono 14 al personal permanente que labora en dicho Registro.

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

REGLÓN 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE Q.270.00

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de complementos por antigüedad al personal permanente que labora en dicho Registro.

REGLÓN 071 AGUINALDO Q.44.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicho Registro.

REGLÓN 072 BONO VACACIONAL (BONO 14) Q.89.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de bono 14 al personal permanente que labora en dicho Registro.



ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENLÓN 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE Q.1,500.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de complementos por antigüedad al personal permanente que labora en dicho Registro.

RENLÓN 071 AGUINALDO Q183.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicho Registro.

RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q175.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de bono 14 al personal permanente que labora en dicho Registro.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA**

RENLÓN 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE Q.360.00

La Dirección de Promoción a la Competencia, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de complementos por antigüedad al personal permanente que labora en dicha Dirección.

RENLÓN 071 AGUINALDO Q.44.00

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicha Dirección.



RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q.88.00

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de bono 14 al personal permanente que labora en dicha Dirección.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA
RENLÓN 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE Q.85.00**

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de complementos por antigüedad al personal permanente que labora en dicha Dirección.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q88,984.00

Servicios Generales solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos personales al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q8,777.00

Servicios Generales solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de bono 14 al personal permanente que labora en dicha Actividad.



PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS
MOBILIARIAS

RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE Q71.00

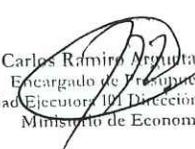
El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de complementos por antigüedad al personal permanente que labora en dicho Registro.

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q.62.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicho Registro.

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q.125.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de bono 14 al personal permanente que labora en dicho Registro.


Lic. Carlos Ramiros Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
No. 014-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 26 de marzo 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q97,761.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente para el ejercicio fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -7 metas y Personas Individuales, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 2 del sistema SIGES.



CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/03/2025
		HORA : 12:27.27 71
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-64,457.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	121	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-97,761.00	0.00
Total													-162,218.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	012	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	88,984.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	8,777.00	
Total													97,761.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-162,218.00	97,761.00
Total		-162,218.00	97,761.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-64,457.00	
0000-SIN ORGANISMO	-64,457.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-64,457.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-97,761.00	97,761.00
0000-SIN ORGANISMO	-97,761.00	97,761.00
0000-SIN CORRELATIVO	-97,761.00	97,761.00
Total		97,761.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/03/2025 HORA : 12:27.27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/03/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-102-103-105	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRA PARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DE MINUCIAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-7	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-7	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-669-2025

No. Documento: OFICIO RMVM 011

Fecha de Recepción: 15/01/2025

Fecha de Impresión: 27/03/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 27/03/2025

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 POR EL MONTO DE Q.62,282.00 CON MODIFICACION DE METAS

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A LA DIRECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE VALORES Y MERCANCIAS, CON OFICIO NO. RMVM. 096/RE/mc/jf CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
28 MAR 2025

Firma: _____ Hora: 11:10

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
28 MAR 2025

Firma: _____ Hora: 10:15



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-669-2025

No. Documento: OFICIO RMVM 011

Fecha de Recepción: 15/01/2025

Fecha de Impresión: 21/03/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Marion Denise Campos/RMVM

Fecha Limite Envío: 21/03/2025

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 POR EL MONTO DE Q.62,282.00 CON MODIFICACION DE METAS

Instrucción Ministro:

POR INSTRUCCIONES DE FINANCIERO DE LA UE101 SE ENVÍA NUEVAMENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1 POR MONTO DE Q62,282.00, COMPROBANTE No. 1, JUSTIFICACIONES Y RESOLUCIÓN, DICHS DOCUMENTOS SE ADJUNTAN AL OFICIO No. RMVM 096 DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN, SOLICITANDO VISTO BUENO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, ASIMISMO, APOYO PARA EL TRASLADO A DICHA DIRECCIÓN

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECEBIDO 21 MAR 2025
Firma: [Signature] Hora: 15:29
Dirigido a: VAR

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECEBIDO 24 MAR 2025
Firma: [Signature] Hora: 11:00



Ministerio de
Economía



67

REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

Oficio No. RMVM. 096/RE/mc/jf
Guatemala, 21 de marzo de 2025

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad



Estimada licenciada Molina Najarro:

De acuerdo con lo solicitado por el área financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se aumenta la disponibilidad presupuestaria en los renglones indicados, por medio de modificación presupuestaria CLASE INTRA 1, para financiar nomina 011 "Personal Permanente" del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Para los efectos correspondientes a su Dirección, le remito el expediente con la documentación relacionada con los créditos de la referida modificación, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior:

- Resolución Interna de Planificación No. 01-2025
- Comprobante No. 1 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de créditos presupuestarios.
- Matriz de Planificación

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL
ROLANDO ENRIQUEZ DE
LEÓN / Ministerio de
Economía
Date: 2025.03.21 12:53:30
-06'00'

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS DÍAZ

C.C. Archivo

Firmado
digitalmente por
MARION MATILDE
DENISE CAMPOS
DÍAZ
Fecha: 2025.03.21
11:13:12 -06'00'

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 01-2025 / RMVM

Guatemala, 21 de marzo de 2025

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SE AUMENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS RENGLONES INDICADOS POR MEDIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1, PARA CUBRIR LOS DÉFICIT DE NOMINA AL MES DE DICIEMBRE DE 2025 DEL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE", CON MODIFICACIÓN (AUMENTO) DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 2., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a) a la c) del citado numeral 3.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a). del Acuerdo Gubernativo número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que: "Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando:
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente."



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria de CLASE INTRA 1, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la nómina del ejercicio fiscal 2025 del personal permanente renglón 011, del **Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior** por un monto de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q62,282.00)**, **AUMENTA** las metas físicas programadas para el subproducto **013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, en **DOS (2) METAS FÍSICAS**.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.


LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2025.03.21 12:27:30
-06'00'

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS DÍAZ
Firmado digitalmente por
MARION MATILDE
DENISE CAMPOS
DÍAZ
Fecha: 2025.03.21
12:22:29 -06'00'

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	21/03/2025
		HORA :	12:36.46 64
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	11	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	56,323.00	
101	11	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	1,411.00	
101	11	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	4,548.00	
Total													62,282.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	0	62,282.00
Total		0.00	62,282.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		62,282.00
0000-SIN ORGANISMO		62,282.00
0000-SIN CORRELATIVO		62,282.00
Total		0.00
Total		62,282.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para regularizar los renglones 012,071,072 derivado que en la carga inicial del presupuesto en dichos renglones aun tienen desfinanciamiento en el Registro del Mercado de Valores , por lo que es necesario trasladar el saldo solicitado para cubrir dicho presupuesto.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 21/03/2025
		HORA : 12:36.46 63
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	2	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	2	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para regularizar los renglones 012,071,072 derivado que en la carga inicial del presupuesto en dichos renglones aun tienen desfinanciamiento en el Registro del Mercado de Valores , por lo que es necesario trasladar el saldo solicitado para cubrir dicho presupuesto.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MARION MATILDE
DENISE CAMPOS DÍAZ

Firmado digitalmente por
MARION MATILDE DENISE
CAMPOS DÍAZ
Fecha: 2025.03.21 12:39:20 -06'00'

FIRMA

Digitally signed by RAUL
ROLANDO ENRIQUEZ DE
LEÓN / Ministerio de
Economía



LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Date: 2025.03.21 12:54:40
-06'00'



62

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 01

CRÉDITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q.56,323.00

De conformidad al Oficio No. 351-2025/DRRHH/MB/el, de fecha 17 de marzo de 2025, se incrementa la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar el ejercicio fiscal 2025, la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente que labora en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, derivada de la aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública y el otorgamiento de los pasos salariales contenidos en el Plan Anual de Salarios.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	071	AGUINALDO
MONTO		Q.1,411.00

De conformidad al Oficio No. 351-2025/DRRHH/MB/el, de fecha 17 de marzo de 2025, se incrementa la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar el ejercicio fiscal 2025, la remuneración de la prestación al sueldo base del personal permanente que labora en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, derivado del Aguinaldo, a que tienen derecho los trabajadores públicos por el tiempo de servicios continuos prestados al Estado.

MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
Firmado digitalmente por MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
Fecha: 2025.03.21 11:43:44 -0500



67

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
MONTO		Q.4,548.00

De conformidad al Oficio No. 351-2025/DRRHH/MB/el, de fecha 17 de marzo de 2025, se incrementa la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar el suplemento salarial anual, derivado del "Bono 14" a que tienen derecho los trabajadores que laboran en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.



LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / Ministerio de Economía
Date: 2025.03.21 12:54:20 -06'00'

MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
Firmado digitalmente por MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
Fecha: 2025.03.21 11:15:43 -06'00'



Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

60

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025																
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS																
VISIÓN																
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.																
MISIÓN																
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.																
OBJETIVO ESTRATÉGICO																
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.																
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL																
<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2. Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, el PIB real ha sido paritario y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Diminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas orientadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. POG 204-2024: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASO PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ. Línea Estratégica de fortalecimiento de mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónica para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL. Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Línea Estratégica: Inclusión Financiera de Mujeres. EJE ESTRATÉGICO 3. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN. Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO 4. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>																
PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRALES																
OBJETIVO OPERATIVO																
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.																
RESULTADO INSTITUCIONAL																
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)																
INDICADOR																
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados																
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS																
Acción																
Control de la jurisdicción y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.																
Actividad																
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores																
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025																
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	Compromiso No. 1	META VIGENTE	Ene	Feb	Mar	Abr	AVANCE FÍSICO IER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO O ENERO-DICIEMBRE	% AVANCE ACUMULADO EN DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTES 2025 EN Q	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	2	2,072	6	7			13	13	1%	5,171,853.00	% DE EJECUCIÓN
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.		Persona	189	2	191	6	7			13	13	7%		
			Resoluciones y certificado de inscripción correspondiente al primer registro en el mercado de valores	Documento	12		12	2	3			5	5	42%		
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento	1,276		1,276	18	58			76	76	6%		
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento	284		284	9	33			42	42	15%		
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificadoras de riesgo	Documento	74		74	2	2			4	4	5%		
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	39		39	0	0			-	-	-		
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de personas y operadores de los agentes	Documento	282		282	0	7			7	7	0		
			Resoluciones y certificado de cumplimiento de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento	466		466	32	38			70	70	15%		
			Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los agentes de valores	Documento	10		10	0	0			-	-	-		
			Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los emisores	Documento	5		5	0	5			5	5	1		
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental		Persona	1,881		1,881	0	0			-	-	-		
			Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	1,881		1,881	0	0			-	-	-		

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
Firmado digitalmente por MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
Fecha: 2025.03.21 11:13:38 -06'00'

UIC RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / Ministerio de Economía
Date: 2025.03.21 12:53:48 -06'00'

Marion Matilde Denise Campos Diaz

De: Karla Eunice Angelina Garcia Chacón
Enviado el: jueves, 20 de marzo de 2025 16:25
Para: Tírsa Abigail Leiva Mejía; Claudia Solares; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Jonathan Josué Flores Alarcón; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar; Mariela Skarlette Anthone Andrade; Juan Jose Cabrera Sanchez; Jorge Miguel Castillo Castro; Rodrigo Alejandro; Carlos Arturo Hegel Girón
CC: Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez
Asunto: Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente
Datos adjuntos: PROYECCIÓN DE RRHH NÓMINA 011.pdf; RESUMEN DE PROYECCIÓN NÓMINA 011.xlsx

Estimados Profesionales;

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas; solicito de su apreciable apoyo con el registro de Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente, adjunto detalle del registro y proyección de nómina realizada por RRHH.

Dicha Modificación Presupuestaria se solicita para el día viernes 21/03/2025 en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- a mas tardar a las 10:30 y en físico lo antes posible.

Cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Eunice Garcia
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5319
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



Ministerio de
Economía

58
**REGISTRO DE
GARANTÍAS
MOBILIARIAS**

Guatemala 21 de marzo de 2025
RGM-UAF-217-2025

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria número 08-2025 por un monto de **Q 403.00** que tiene por objeto cubrir déficit en nómina 011 Personal Permanente del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, por medio de correo electrónico.

La modificación presupuestaria no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 08-2025 por un monto de **Q 403.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes
- Resolución Interna de Planificación No. 008-2025 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 8

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc Archivo
Adjunto lo indicado

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
Síguenos como: **f** / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala • www.rgm.gob.gt • rgm@mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Karla Emice Angélica García Chacón
Analista de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
28/03/25

57
RG REGISTRO DE
MO GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala 21 de marzo de 2025
RGM-UAF-216-2025

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria número 08-2025 por un monto de **Q 403.00** que tiene por objeto cubrir déficit en nómina 011 Personal Permanente del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, por medio de correo electrónico.

La modificación presupuestaria no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 08-2025 por un monto de **Q 403.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes
- Resolución Interna de Planificación No. 008-2025 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 8

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ccda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
Síguenos como: **f** / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala • www.rgm.gob.gt • rgm@mineco.gob.gt



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 008-2025 / RGM
Guatemala 21 de marzo de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 403.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar el pago de planilla al 31 de diciembre de 2025 del personal 011 Personal Permanente del Registro de Garantías, de acuerdo con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, no se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2025, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) párrafo segundo indica "una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que no es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias no siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Semayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 21/03/2025
		HORA : 8:58.40 54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-403.00	0.00
Total												-403.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	270.00	
101	11	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	44.00	
101	11	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	89.00	
Total												403.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-403.00	403.00
Total		-403.00	403.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-403.00	403.00	
0000-SIN ORGANISMO	-403.00	403.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-403.00	403.00	
Total		-403.00 403.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para financiar el déficit de la nómina 011 Personal Permanente del Registro de Garantías Mobiliarias según detalle del registro y proyección de nómina realizada por Recursos Humanos del Mineco
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 21/03/2025
		HORA : 8:58.40
		REPORTE: R00817403.rpt

53

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento dentro del mismo subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento dentro del mismo subproducto y fuente de financiamiento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar el déficit de la nómina 011 Personal Permanente del Registro de Garantías Mobiliarias según detalle del registro y proyección de nómina realizada por Recursos Humanos del Míneco

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Solares Samayoa
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 403.00

REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.270.00.

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q.44.00.

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

REGLON 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.89.00.

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 403.00

REGLON 073 "BONO VACACIONAL" Q.403.00.

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido no modificará de las metas programadas en el POA 2025, debido a que servirá para financiar el déficit de renglones dentro del mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025" del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

50
RG REGISTRO DE
MC GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala 21 de marzo de 2025
RGM-UAF-220-2025

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 09-2025 por un monto de **Q 258.00** que tiene por objeto cubrir déficit en nómina renglón "015 Complementos Específicos al Personal Permanente", "071 Aguinaldo" y "072 "Bonificación Anual (Bono 14) del Registro de Garantías Mobiliarias.

La modificación presupuestaria no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 09-2025 por un monto de **Q 258.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 009-2025 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 9

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc Archivo
Adjunto lo indicado

Ana Valeria Prado Manríquez
Viceministra de Asuntos Registrarios
Ministerio de Economía



11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
Síguenos como: **f** / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala • www.rgm.gob.gt • rgm@mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Karla Emice Angélica García Chacón
Analista de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
28/03/25

49
RG REGISTRO DE
MO GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala 21 de marzo de 2025
RGM-UAF-219-2025

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 09-2025 por un monto de **Q 258.00** que tiene por objeto cubrir déficit en nómina renglón "015 Complementos Específicos al Personal Permanente", "071 Aguinaldo" y "072 "Bonificación Anual (Bono 14) del Registro de Garantías Mobiliarias.

La modificación presupuestaria no aumentará las metas programadas, ya que es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, Subproducto y Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 09-2025 por un monto de **Q 258.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 009-2025 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 9

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



Cc archivo
Adjunto lo indicado

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
Síguenos como: **f** / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala · www.rgm.gob.gt · rgm@mineco.gob.gt



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 258.00

REGLON 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q.71.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2025.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q.62.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2025.

REGLON 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.125.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2025.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 258.00

REGLON 073 "OTROS SERVICIOS" Q. 258.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2025, debido a que fue asignado más presupuesto del solicitado.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 258.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar el pago de planilla al 31 de diciembre de 2025 del personal 011 Personal Permanente del Registro de Garantías, de acuerdo con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, no se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2025, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) párrafo segundo indica "una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que no es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias no siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	21/03/2025
		HORA :	9:50.08 HH
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	073	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-258.00	0.00
Total												-258.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	71.00	
101	11	00	000	002	000	0101	071	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	62.00	
101	11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	125.00	
Total												258.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-258.00	258.00
Total		-258.00	258.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-258.00	258.00	
0000-SIN ORGANISMO	-258.00	258.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-258.00	258.00	
Total		258.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase INTRA 1 destinada a cubrir el déficit de nómina del personal permanente del Registro de Garantías Mobiliarias, según el detalle de registro y proyección de nómina realizada por Recursos Humanos del Mineco.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/03/2025 HORA : 9:50.08 H3 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se modifican las metas físicas, pues es un ordenamiento entre el mismo grupo de gasto, subproducto y fuente de financiamiento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase INTRA 1 destinada a cubrir el déficit de nómina del personal permanente del Registro de Garantías Mobiliarias, según el detalle de registro y proyección de nómina realizada por Recursos Humanos del Mineco.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Leiva Mejía
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-601-2025

No. Documento: REF-RSPC-DIR-088-2025

Fecha de Recepción: 21/03/2025

Fecha de Impresión: 21/03/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 21/03/2025

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: TEMA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 POR Q. 1,683.00 PARA CUBRIR DEFICIT EN NÓMINA 011.

Instrucción Ministro:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, ADJUNTANDO OFICIO REF: RPSC-DIR-088-2025 CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
21 MAR 2025
Firma: [Signature] Hora: 15:45



Ministerio de
Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-601-2025

No. Documento: REF-RSPC-DIR-088-2025

Fecha de Recepción: 21/03/2025

Fecha de Impresión: 21/03/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

Fecha Limite Envío: 21/03/2025

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: TEMA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 POR Q. 1,683.00 PARA CUBRIR DEFICIT EN NÓMINA 011.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VO. BO., EL OFICIO REF-RPSC-088-2025 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO QUE POR ANÁLISIS DETERMINÓ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO 351-2025/DRRHH/MB/el. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.





Ministerio de
Economía



H0

Guatemala, 20 de marzo de 2025

REF: RPSC-DIR-088-2025

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
21 MAR 2025

Firma: _____ Hora: 15:55

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

En atención a requerimiento de la Dirección Financiera (correo electrónico del 20-03-2025) con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos en la nómina 011 personal permanente según consta en el oficio número 351-2025/DRRHH/MB/el, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC– (con oficio REF-RPSC-DIR-087-2025) solicitó realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA1 por mil seiscientos ochenta y tres quetzales 00/100 (Q.1,683.00). Esta operación no afecta metas del mencionado Registro de Prestadores.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 5 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA

Licda. Mariela Skarlette Anthone Andrade
Directora Ejecutiva

Ana Valeria Prado Marcilla
Vo. Bo. Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

C.c. Archivo
Adjunto: lo indicado.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 20/03/2025
		HORA : 17:53.14 39
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	11	00	000	004	000	0101	013	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1,500.00	
101	11	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	183.00	
Total													1,683.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	1,683.00
Total		0.00	1,683.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		1,683.00
0000-SIN ORGANISMO		1,683.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,683.00
Total		0.00
Total		1,683.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN -RPSC- PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINÓ EN LA NÓMINA 011 DEL PERSONAL PERMANENTE SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NO. 351-2025/DRRHH/MB/el
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/03/2025 HORA : 17:53.14 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC- PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINÓ EN LA NÓMINA 011 DEL PERSONAL PERMANENTE SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NO. 351-2025/DRRHH/MB/el

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado
electronicamente
por: Sergio
Nicolas Villatoro
Aguilar
Fecha:
20/03/2025
18:54:34
Lugar: Guatemala

 Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

RESOLUCIÓN INTERNA No. 5-2025

Guatemala, 20 de marzo de 2025

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1** por MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q.1,683.00) para cubrir el déficit presupuestario en la nómina del personal 011 PERSONAL PERMANENTE que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos según consta en oficio número 351-2025/DRRH/MB/el; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- ...
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", y Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que es para cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 -PERSONAL PERMANENTE-; y que no afecta las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA
BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA

RENGLÓN 013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	Q.1,500.00
<p>El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación -RPSC- en atención a requerimiento de la Dirección Financiera, con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos según consta en oficio 351-2025/DRRHH/MB/el, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.</p>		

RENGLÓN 071	AGUINALDO	Q.183.00
<p>El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación -RPSC- en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos según consta en oficio 351-2025/DRRHH/MB/el, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.</p>		



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE
 Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
 1

Licda. Mariela Skarlette Anthonne Andrade
 Directora Ejecutiva

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

34x

Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente



Karla Eunice Angelina Garcia Chacón

Hoy, 16:25

Tirsa Abigail Leiva Mejía; Claudia Solares; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Jon

Responder a todos |

Bandeja de entrada



PROYECCIÓN DE RRHH ...

338 KB



RESUMEN DE PROYECCI...

18 KB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (356 KB) Descargar todo

Estimados Profesionales;

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas; solicito de su apreciable apoyo con el registro de Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente, adjunto detalle del registro y proyección de nómina realizada por RRHH.

Dicha Modificación Presupuestaria se solicita para el día viernes 21/03/2025 en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- a mas tardar a las 10:30 y en físico lo antes posible.

Cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Eunice Garcia
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5319
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



Guatemala, 17 de marzo de 2025
Oficio No. 351-2025/DRRHH/MB/el

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía
Presente

RECEBIDO
2025 MAR 18 10:00 AM
Eulhy

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah del 11 de marzo de 2025, en el cual hace referencia a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual devuelven la modificación presupuestaria de clase INTRA 1, para cubrir el déficit de la nómina del personal que labora en el Ministerio de Economía, solicitando lo siguiente:

La Dirección de Recursos Humanos determine el desfinanciamiento específico de la nómina ocupada, la cual no deberá incluir asignaciones presupuestarias para financiar acciones de puestos que no hayan sido aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC– y además deberá verificar que los movimientos planteados no generen desfinanciamiento en la nómina ocupada.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 011 "Personal Permanente", 021 "Personal Supernumerario" y 022 "Personal por Contrato, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento, renglón y unidad ejecutora en la cual se incluye el Complemento Personal al Salario del renglón presupuestario 012, de las plazas que están ocupadas y que tienen aprobado dicho Complemento por la Oficina Nacional de Servicio Civil, el cual afecta el renglón 071 "Aguinaldo" y el renglón 072 "Bono 14", así como el Bono de Antigüedad que se refleja desfinanciado por motivo de incremento del mismo, según corresponde a cada empleado por el periodo laborado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Licda. Monica Fernanda Belhancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

**Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir
déficit de nómina 011 Personal Permanente**

UE	PG	ACT	REN	FTE	DÉBITOS	CRÉDITOS	CENTRO DE COSTO	
101	11	001	071	11		Q 1,411.00	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS	
101	11	001	072	11		Q 4,548.00		
101	11	002	013	11		Q 270.00	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	
101	11	002	071	11		Q 44.00		
101	11	002	072	11		Q 89.00		
101	11	004	013	11		Q 1,500.00	REGISTRO DE PRESTADORES	
101	11	004	071	11		Q 183.00		
101	12	003	013	11		Q 360.00	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	
101	12	003	071	11		Q 44.00		
101	12	003	072	11		Q 88.00		
101	12	004	013	11		Q 85.00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN	
101	01	004	015	11	Q 8,622.00		SERVICIOS GENERALES	
101	01	004	012	31		Q 88,984.00		
101	01	004	072	31		Q 8,777.00		
101	01	004	121	31	Q 97,761.00			
101	11	002	015	31		Q 71.00	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	
101	11	002	071	31		Q 62.00		
101	11	002	073	31	Q 133.00			
TOTAL					Q 106,516.00	Q 106,516.00	Q	-



DPC-057-2025

Guatemala, 21 de marzo de 2025

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, a efecto de realizar créditos por la cantidad total de cuatrocientos noventa y dos quetzales con 00/100 (Q492.00), la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Servicios Personales, correspondiente el ejercicio fiscal 2025.

Es preciso indicar que dicha modificación presupuestaria no genera cambios en el número de metas correspondientes al producto y subproducto, ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

Para tal efecto se adjunta la justificación respectiva, el Comprobante de Reprogramación No. 6 y la Resolución Interna No. 006-2025 para su análisis y consideración.

Sin otro particular, me despido atentamente,

[Handwritten signature of Lic. Jorge Miguel Castillo Castro]

Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Firma: [Signature] Hora: 11:15

[Handwritten initials]

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

**PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA
CULTURA DE LA COMPETENCIA**

**RENLÓN 013: COMPLEMENTO POR ANGIÜEDAD AL PERSONAL
PERMANENTE Q360.00**

Se solicita acreditar este monto al presente renglón, debido a que la Dirección no cuenta con presupuesto suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, para el ejercicio fiscal vigente.

RENLÓN 071: AGUINALDO Q44.00

Se solicita acreditar este monto al presente renglón, debido a que la Dirección no cuenta con presupuesto suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, para el ejercicio fiscal vigente.

RENLÓN 072: BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q88.00

Se solicita acreditar este monto al presente renglón, debido a que la Dirección no cuenta con presupuesto suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, para el ejercicio fiscal vigente.



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



RESOLUCIÓN INTERNA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA
No. 006-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 21 de marzo de 2025

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 011 SERVICIOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0082-3975, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, a efecto de realizar créditos por un monto de Q492.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Servicios Personales, para el Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no genera cambios en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto ligados a dicho Centro de Costo, de acuerdo con el detalle del Comprobante de Reprogramación Subproductos número 6 del sistema SIGES.

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de Resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo requerido por el Centro de Costo 0082-3975. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	21/03/2025
		HORA :	11:50.39 27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	12	00	000	003	000	0101	013	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	360.00	
101	12	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	44.00	
101	12	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	88.00	
Total													492.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	0	492.00
Total		0.00	492.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES			492.00
0000-SIN ORGANISMO			492.00
0000-SIN CORRELATIVO			492.00
Total		0.00	492.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q492.00 A EFECTO DE CUBRIR NÓMINA DE PERSONAL CONTRATADO BAJO RENGLÓN DE GASTO 011 SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/03/2025 HORA : 11:50.39 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	El monto de presupuesto a incrementar es inferior al costo de metas físicas, por lo que no se afectará el número de metas físicas
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	El monto de presupuesto a incrementar es inferior al costo de metas físicas, por lo que no se afectará el número de metas físicas

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q492.00 A EFECTO DE CUBRIR NÓMINA DE PERSONAL CONTRATADO BAJO RENGLÓN DE GASTO 011 SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Juan José Cuervo Sánchez
Asesor de Análisis e Información de la Competencia
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTRA 1

De: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 10:11
Para: Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabrerass@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
CC: Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTRA 1

Buen día Juan José, el monto a incrementar de Q.492.00, es inferior al valor unitario de una meta, lo cual no modifica las metas físicas en el subproducto de Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. Pueden continuar con trámite correspondiente.

Saludos

Horacio Castillo
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
jhcastillog@mineco.gob.gt
(502) 2412 0200 Ext. 5905
Bº Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f%    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabrerass@mineco.gob.gt>
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 10:05
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>
CC: Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>
Asunto: MODIFICACIÓN INTRA 1

Estimados Licenciados, es un gusto saludarlos.

Por requerimiento de la Dirección Financiera UE 101, esta Dirección procederá a realizar una Modificación INTRA 1 por un monto de Q492.00, realizando únicamente créditos destinados a financiar nómina de personal contratado bajo renglón 011 Servicios Personales, correspondiente al ejercicio fiscal vigente. En ese sentido, tomando en cuenta el costo de las metas vigentes de Q1,067, esta modificación no genera cambios en el número de metas por lo que solicito validación correspondiente a efecto de continuar con el trámite.

Saludos cordiales,

Juan José Cabrera Sánchez
Dirección de Promoción a la Competencia
+(502) 2412-0200 Ext.3502
jjcabrerass@mineco.gob.gt

8º. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
Síguenos como: @minecogt f%    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Juan Jose Cabrera Sanchez

24

De: Karla Eunice Angelina Garcia Chacón
Enviado el: jueves, 20 de marzo de 2025 16:25
Para: Tirsia Abigail Leiva Mejía; Claudia Solares; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Jonathan Josué Flores Alarcón; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar; Mariela Skarlette Anthone Andrade; Juan Jose Cabrera Sanchez; Jorge Miguel Castillo Castro; Rodrigo Alejandro; Carlos Arturo Hegel Girón
CC: Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez
Asunto: Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente
Datos adjuntos: PROYECCIÓN DE RRHH NÓMINA 011.pdf; RESUMEN DE PROYECCIÓN NÓMINA 011.xlsx

Estimados Profesionales;

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas; solicito de su apreciable apoyo con el registro de Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente, adjunto detalle del registro y proyección de nómina realizada por RRHH.

Dicha Modificación Presupuestaria se solicita para el día viernes 21/03/2025 en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- a mas tardar a las 10:30 y en físico lo antes posible.

Cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Eunice Garcia
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5319
Siguenos como @minecogt F X  www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 destinada a cubrir déficit de nómina 011 Personal Permanente

UE	PG	ACT	REN	FTE	DÉBITOS	CRÉDITOS	CENTRO DE COSTO
101	11	001	071	11		Q 1,411.00	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
101	11	001	072	11		Q 4,548.00	
101	11	002	013	11		Q 270.00	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
101	11	002	071	11		Q 44.00	
101	11	002	072	11		Q 89.00	
101	11	004	013	11		Q 1,500.00	REGISTRO DE PRESTADORES
101	11	004	071	11		Q 183.00	
101	12	003	013	11		Q 360.00	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA
101	12	003	071	11		Q 44.00	
101	12	003	072	11		Q 88.00	
101	12	004	013	11		Q 85.00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN
101	01	004	015	11	Q 8,622.00		SERVICIOS GENERALES
101	01	004	012	31		Q 88,984.00	
101	01	004	072	31		Q 8,777.00	
101	01	004	121	31	Q 97,761.00		
101	11	002	015	31		Q 71.00	REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
101	11	002	071	31		Q 62.00	
101	11	002	073	31	Q 133.00		
TOTAL					Q 106,516.00	Q 106,516.00	Q



Guatemala, 17 de marzo de 2025
Oficio No. 351-2025/DRRH/MB/el

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía
Presente

RECEBIDO
2025 MAR 18 10:58 AM
DRRH/MB/el
[Handwritten signature]

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah del 11 de marzo de 2025, en el cual hace referencia a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual devuelven la modificación presupuestaria de clase INTRA 1, para cubrir el déficit de la nómina del personal que labora en el Ministerio de Economía, solicitando lo siguiente:

La Dirección de Recursos Humanos determine el desfinanciamiento específico de la nómina ocupada, la cual no deberá incluir asignaciones presupuestarias para financiar acciones de puestos que no hayan sido aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC– y además deberá verificar que los movimientos planteados no generen desfinanciamiento en la nómina ocupada.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 011 "Personal Permanente", 021 "Personal Supernumerario" y 022 "Personal por Contrato, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento, renglón y unidad ejecutora en la cual se incluye el Complemento Personal al Salario del renglón presupuestario 012, de las plazas que están ocupadas y que tienen aprobado dicho Complemento por la Oficina Nacional de Servicio Civil, el cual afecta el renglón 071 "Aguinaldo" y el renglón 072 "Bono 14", así como el Bono de Antigüedad que se refleja desfinanciado por motivo de incremento del mismo, según corresponde a cada empleado por el periodo laborado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Licda. Mónica Fernanda Behancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIDADO
26 MAR 2025

Firma: [Signature] Hora: 10:43

20

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-279-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-201-2025

Fecha de Recepción: 24/03/2025

Fecha de Impresión: 25/03/2025

Delegado A: DISERCOMI/Byby Flores

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/Paula Contreras

Fecha Limite Envío: 25/03/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio Planificación Modificación Presupuestaria 01-2025 Renglón 0132 DISERCOMI

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DISERCOMI: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; vuelvan las presentes diligencias a efecto se sirva continuar con el trámite administrativo correspondiente, en virtud que de acuerdo a lo petitionado, el Señor Viceministro ha consignado su visto bueno en la nota identificada como: O-DISERCOMI-186-2025.

RECIDADO
26 MAR 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
Firma: [Signature] Hora: 12:10

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIDADO
26 MAR 2025

FIRMA: [Signature] HORA: 10:15
FOLIOS: DEL AL

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA INDUSTRIAL

RECIDADO
25 MAR 2025

FIRMA: [Signature] HORA: 12:21





MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Ministerio de
Economía

79

O-DISERCOMI-201-2025
Guatemala, 24 de Marzo de 2025

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

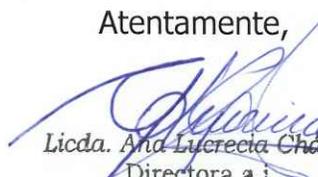
Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA 1** del Centro de Costo 081, la cual, no tiene incremento en las Metas Físicas, la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando dicha modificación para cubrir el desfinanciamiento en el renglón 013, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional en base que no hay incremento dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Externa Planificación No. 1-2025 y copia de Modificación Presupuestaria INTRA 1.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



Vo.Bo.


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



HLG



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

O-DISERCOMI-200-2025
Guatemala, 24 de Marzo del 2025

Director en funciones
Licenciado Jaime Hernandez Porras
Dirección Financiera-UDAF-
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernandez:

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **Externa No. 1-2025** y sus respectivas justificaciones, por reordenamiento presupuestario de esta Dirección, en la cual se proponen los créditos presupuestarios en la fuente 11, para que pueda ser atendida favorablemente. (Adjunto Justificaciones)

Es importante mencionar que dicha modificación presupuestaria no afectara las metas físicas y lo planificado en el POA 2025.

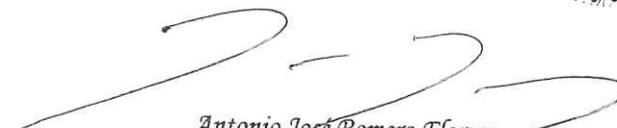
Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



Vo.Bo.

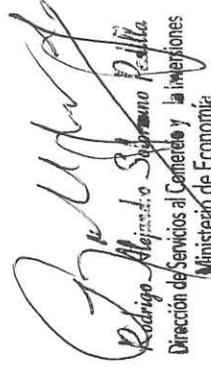

Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

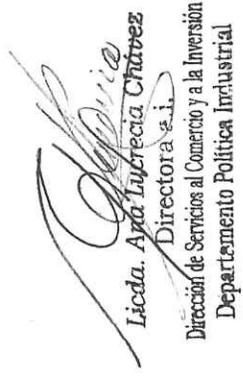


ANALISIS FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA No. 1-2025 SUB-PRODUCTO 1

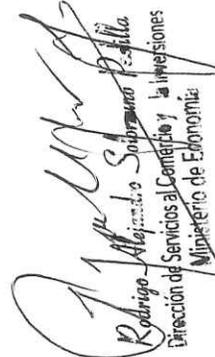
24/03/2025

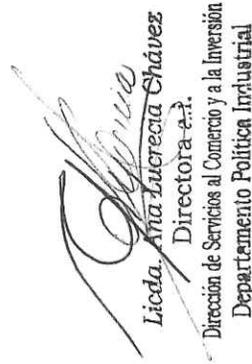
Partida Presupuestaria			Nombre	Debito	Credito	Sub-Producto
12	4	11	101 11	Personal Permanente	85.00	014-006-0001
12	4	13	101 11	Complemento por Antigüedad al Personal Permanente	Q85.00	014-006-0001
Total de Modificación				Q85.00	Q85.00	
Total de Analisis				Q0.00		


 Rodrigo Alejandro Sobrino Rosillo
 Director de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía


 Lidia Ana Lujreca Chávez
 Directora a.i.
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Departamento Política Industrial

PRO	ACT	FF	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISERCOMI			14/01/2025
Partida Presupuestaria	Nombre Sub-Producto		Debito	Credito	Sub-Producto	
12	4	11	Q85.00	Q85.00	014-006-0001	
12	4	11	Q0.00	Q0.00	014-006-0002	
12	4	11	Q0.00	Q0.00	014-006-0003	
Total de Modificacion			Q85.00	Q85.00		
Total de Analisis			Q0.00			


 Rodrigo Alejandro Sobreros Pazolla
 Director de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía


 Licda. Ana Lucrecia Chávez
 Directora e.i.
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Departamento Política Industrial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 24/03/2025
		HORA : 15:19.46 15
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	011	11	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-85.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	013	11	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	85.00	
Total													85.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-85.00	85.00
Total		-85.00	85.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES			
0000-SIN ORGANISMO	-85.00	85.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-85.00	85.00	
Total		-85.00	85.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 24/03/2025
		HORA : 15:19.46 TH
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	DICHA MODIFICACION NO AFECTARA LO PLANIFICADO EN LAS METAS Y POA 2025

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Rodrigo Alejandro Sotomayor Peña
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Ministerio de Economía

Licda. Ana Lucrecia Chávez
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Departamento Política Industrial

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A. **JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**PROGRAMA 12: Apoyo al Incremento de la Competitividad
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila**

La Dirección del Servicio al Comercio y a la Inversión justifica que el renglón 011 "Personal Permanente", no es afectado en sus metas programadas, debido a que cuenta con suficiente presupuesto para apoyar la apertura de renglones para el reordenamiento de metas en renglones presupuestarios necesarios para el cumplimiento de compromisos y de asignaciones necesarias para llevar a cabo la agenda del Vicedespacho de Inversión y Competencia.

RENLÓN 011 "Personal Permanente" Q.85.00

Se solicita Debitar el renglón presupuestario "Personal Permanente" de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" debido a que la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión no utilizara su totalidad en este renglón.

JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia

ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

RENLÓN 013 "Complemento por Antigüedad al Personal Permanente" Q.85.00

Se solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar un déficit en el complemento por antigüedad al personal permanente de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión.


Rodrigo Alejandro Sojorano Pineda
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



72

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN EXTERNA PLANIFICACION No. 01-2025

Guatemala 24 de Marzo del 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "Dirección Superior"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior " solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **EXTERNA con un monto de Q85.00**, con el objeto de financiar el déficit en el renglón 013 y para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

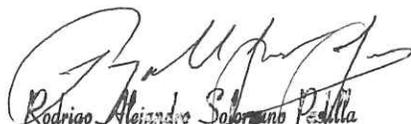
Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b). Indica que las Unidades de Planificación deberán aprobar por medio de Resolución, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081 Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación presupuestaria con un monto de Q85.00 que no habrá movimiento en las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas; y no cambiará lo planificado en el POA 2025, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Rodrigo Alejandro Saborano Pezalla
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversiones
Ministerio de Economía


Licda. Ajía Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



Guatemala, 17 de marzo de 2025
Oficio No. 351-2025/DRRHH/MB/el

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía
Presente

RECEBIDO
17 MAR 2025
Escriba

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al oficio ME-DF-P-113-2025/JH-ah del 11 de marzo de 2025, en el cual hace referencia a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0218-2025 de la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual devuelven la modificación presupuestaria de clase INTRA 1, para cubrir el déficit de la nómina del personal que labora en el Ministerio de Economía, solicitando lo siguiente:

La Dirección de Recursos Humanos determine el desfinanciamiento específico de la nómina ocupada, la cual no deberá incluir asignaciones presupuestarias para financiar acciones de puestos que no hayan sido aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC– y además deberá verificar que los movimientos planteados no generen desfinanciamiento en la nómina ocupada.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 011 "Personal Permanente", 021 "Personal Supernumerario" y 022 "Personal por Contrato, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento, renglón y unidad ejecutora en la cual se incluye el Complemento Personal al Salario del renglón presupuestario 012, de las plazas que están ocupadas y que tienen aprobado dicho Complemento por la Oficina Nacional de Servicio Civil, el cual afecta el renglón 071 "Aguinaldo" y el renglón 072 "Bono 14", así como el Bono de Antigüedad que se refleja desfinanciado por motivo de incremento del mismo, según corresponde a cada empleado por el periodo laborado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Licda. Mónica Fernanda Benhancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo



PROYECCION NOMINA 011, 022, MARZO A DICIEMBRE 2025

Ent - Ue - Ud - Bg - Sp - Py - Ac - CD - Res - Rema - Ges - Frs - Drg - Cor	BONO												TOTAL	PRESUPUESTO SICOM	DEBITOS	CREDITOS	
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO VAC PACTO					
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	98,939.61	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	94,834.00	1,196,345.81	244,100.20		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	44,828.57	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	460,174.19	33,245.62		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,250.00	10,800.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,241.08	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	40,354.84	10,113.76		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	57,077.78	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	54,635.06	600,993.32	346,841.21		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 063 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	63,857.14	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	621,677.42	17,820.28		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180,280.06	78,076.13		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245,480.33	41,072.54		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,596.70	3,796.70		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	334,540.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	187,000.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	12,400.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	26,250.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	293,956.60	2.08		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,217.34	2.32		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,434.66	2.34		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	195,560.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	76,000.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	4,400.00	280.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	22,500.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	195,751.15	1,751.85		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,229.78	4,999.30		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,531.90	1,365.77		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	800.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	55,016.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	58,773.00	868,892.00	284,919.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	51,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	54,040.00	759,400.00	222,000.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	5,050.00	86,270.00	35,570.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	79,676.14	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	83,899.41	1,667,529.72	693,558.89		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	58,140.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	19,380.00	574,592.00	293,032.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	36,000.00	18,000.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,700.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	27,000.00	16,200.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,440.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	14,400.00	8,640.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 041 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	336,533.85	21,533.85		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114,282.16	114,282.16		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	124,999.72	124,999.72		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,200.00	10,000.00		
TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 11	657,091.91	645,977.06	10,184,785.02	2,637,995.72	162,964.00	56,333.00											
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	343,230.00	0.00		
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	133,677.42	(56,332.58)		
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	3,750.00	0.00		

70



Ministerio de
Economía

PROYECCION NOMINA 011, 022, MARZO A DICIEMBRE 2025

Ent. - Uls - Uls - Pg - Sp - By - Ac - Qd - Mar - Rema - Ged - Fr - Orp - Corf	BONO												TOTAL	PRESUPUESTO SICOM	SALDO	DEBITOS	CREDITOS	
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
11130011-101-00-11-000-000-001-000-014-000000-0101-11-0000-0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-001-000-015-000000-0101-11-0000-0000	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	281,001.10	281,002.78	1.68	1.68	1,411.00
11130011-101-00-11-000-000-001-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39,949.08	39,949.08	(1,410.91)	(1,410.91)	4,548.00
11130011-101-00-11-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	79,898.11	79,898.11	(4,547.11)	(4,547.11)	1,000.00
11130011-101-00-11-000-000-001-000-073-000000-0101-11-0000-0000	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	216,270.00	216,270.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-012-000000-0101-11-0000-0000	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	111,000.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-013-000000-0101-11-0000-0000	315.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	405.00	3,960.00	3,960.00	(270.00)	(270.00)	270.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-014-000000-0101-11-0000-0000	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-015-000000-0101-11-0000-0000	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	167,041.70	167,042.66	0.96	0.96	44.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,423.09	24,423.09	(43.18)	(43.18)	89.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-073-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48,846.17	48,846.17	(88.17)	(88.17)	600.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-011-000000-0101-11-0000-0000	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	109,490.00	109,490.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-012-000000-0101-11-0000-0000	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00	1,500.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-013-000000-0101-11-0000-0000	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	1,750.00	1,750.00	(1,500.00)	(1,500.00)	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-014-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-015-000000-0101-11-0000-0000	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	65,154.10	65,154.18	0.08	0.08	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-021-000000-0101-11-0000-0000	17,100.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	94,050.00	102,504.00	8,454.00	8,454.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-027-000000-0101-11-0000-0000	900.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4,950.00	5,400.00	450.00	450.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-028-000000-0101-11-0000-0000	480.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,400.00	2,800.00	240.00	240.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,019.71	19,837.29	(182.42)	(182.42)	183.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,554.41	30,867.00	4,312.59	4,312.59	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-073-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	600.00	200.00	200.00	0.00
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11	171,443.69	162,293.69	1,925,977.47	1,876,872.41	(49,105.06)	(49,105.06)	64,368.00											
11130011-101-00-12-000-000-003-000-011-000000-0101-11-0000-0000	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	214,650.00	214,650.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-012-000000-0101-11-0000-0000	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-013-000000-0101-11-0000-0000	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	490.00	4,900.00	4,540.00	(360.00)	(360.00)	360.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-014-000000-0101-11-0000-0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-015-000000-0101-11-0000-0000	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	164,571.02	164,571.02	1.12	1.12	44.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,586.01	24,542.99	(43.02)	(43.02)	88.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49,171.99	49,084.00	(87.99)	(87.99)	600.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00	1,200.00	600.00	600.00	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-011-000000-0101-11-0000-0000	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	38,553.00	385,530.00	604,683.65	219,153.65	219,153.65	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-012-000000-0101-11-0000-0000	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	260,000.00	267,983.87	7,983.87	7,983.87	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-013-000000-0101-11-0000-0000	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	1,765.00	17,650.00	17,615.00	(35.00)	(35.00)	85.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-014-000000-0101-11-0000-0000	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	45,000.00	82,330.64	37,330.64	37,330.64	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-015-000000-0101-11-0000-0000	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	36,789.82	420,098.20	679,858.12	259,759.92	259,759.92	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,691.44	88,314.84	35,623.40	35,623.40	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,382.82	130,001.99	24,619.17	24,619.17	0.00
11130011-101-00-12-000-000-004-000-073-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00	4,396.15	2,596.15	2,596.15	0.00
TOTAL PROGRAMA 12, FUENTE 11	157,529.81	1,879,180.36	2,466,272.27	587,091.91	587,091.91	577.00												



Ministerio de Economía

PROYECCION NOMINA 011, 022, MARZO A DICIEMBRE 2025

Ent	Us - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Os - Res - RemA - Gco - Fks - Org - Cof	BONO EXTRAORDINARIO												TOTAL	PRESUPUESTO SUCOIN	SALDO	DEBITOS	CREDITOS
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE					
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-011-000000-0101-31-0000-0000	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	127,730.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-012-000000-0101-31-0000-0000	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	60,000.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-015-000000-0101-31-0000-0000	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	81,795.70	81,795.86	0.16
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-063-000000-0101-31-0000-0000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	120,000.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-071-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,061.29	13,061.29	3,497.71	
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-072-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,122.57	26,122.57	0.43	
11130011	-101-00-01-000-000-001-000-073-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	200.00	0.00	
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-011-000000-0101-31-0000-0000	78,301.93	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	691,516.93	717,022.55	25,505.62
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-012-000000-0101-31-0000-0000	30,951.61	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	255,951.61	166,967.74	(88,983.87)
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-013-000000-0101-31-0000-0000	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	1,750.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-014-000000-0101-31-0000-0000	5,196.42	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	45,696.42	47,443.54	1,747.12
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-015-000000-0101-31-0000-0000	49,634.13	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	444,051.31	461,311.77	17,260.46
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-071-000000-0101-31-0000-0000	2,333.87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69,936.54	72,270.41	6,767.59	
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-072-000000-0101-31-0000-0000	11,072.21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,625.11	79,038.00	(9,776.64)	
11130011	-101-00-01-000-000-004-000-073-000000-0101-31-0000-0000	26.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00	1,426.95	1,310.05	
TOTAL PROGRAMA 011, FUENTE 31		216,064.69	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	175,495.59	2,007,198.30	2,005,726.83	(41,471.37)	97,761.00
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-011-000000-0101-31-0000-0000	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	63,610.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-012-000000-0101-31-0000-0000	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	55,000.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-013-000000-0101-31-0000-0000	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2,150.00	0.00	0.00
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-014-000000-0101-31-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	7,500.00	0.00	0.00	
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-015-000000-0101-31-0000-0000	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	91,099.10	91,028.18	(70.92)
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-071-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,137.96	10,076.04	(61.92)	
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-072-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,275.91	20,151.00	(124.91)	
11130011	-101-00-11-000-000-002-000-073-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	800.00	400.00	
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 31		20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	250,315.22	250,315.22	142.25	258.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101		1,222,906.01	1,162,072.06	1,162,072.06	1,162,072.06	1,162,072.06	1,162,157.06	1,162,157.06	1,162,157.06	1,162,157.06	1,162,157.06	1,162,157.06	1,162,157.06	1,162,157.06	13,649,318.40	16,783,971.85	3,134,653.45	163,964.00
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-011-000000-0101-11-0000-0000	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	36,648.00	366,480.00	417,540.00	51,060.00
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-012-000000-0101-11-0000-0000	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00	349,000.00	319,000.00	(30,000.00)
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-013-000000-0101-11-0000-0000	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	29,000.00	32,300.00	3,300.00	
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-014-000000-0101-11-0000-0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	22,500.00	22,500.00	0.00	
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-015-000000-0101-11-0000-0000	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	50,406.39	585,263.90	724,980.22	139,716.32	30,000.00
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-063-000000-0101-11-0000-0000	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	6,000.00	6,000.00	0.00	
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,265.71	73,923.90	9,558.19	
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128,531.39	134,515.00	5,983.61	
11130011	-102-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,800.00	2,800.00	0.00	
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11		127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	127,704.39	1,553,441.00	1,736,759.12	182,918.12	30,000.00

8



PROYECCION NOMINA 011, 022, MARZO A DICIEMBRE 2025

Ent - Uo - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Cb - Ref - Rema - Ces - Fe - Org - Carr	BONO												TOTAL	PRESUPUESTO SUCIN	SALDO	DEBITOS	CREDITOS	
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO VAC FACTO	DICIEMBRE						
11130011-102-00-11-000-000-003-000-011-000000-0101-31-0000-0000	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	173,549.00	1,770,857.48	1,770,857.48	35,367.48		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-012-000000-0101-31-0000-0000	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	199,400.00	2,014,980.32	2,014,980.32	20,090.32		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-013-000000-0101-31-0000-0000	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	12,440.00	126,645.17	126,645.17	2,195.17		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-014-000000-0101-31-0000-0000	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	45,000.00	45,000.00	0.00		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-015-000000-0101-31-0000-0000	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	304,515.02	3,677,528.20	3,677,528.20	63,978.00		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	342,805.92	342,805.92	5,337.26		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	674,937.18	-	-	-	-	-	-	-	-	674,937.18	674,937.18	2,945.82		
11130011-102-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,600.00	19,600.00	19,600.00		
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 31	694,404.02	694,404.02	694,404.02	694,404.02	1,369,341.20	694,404.02	8,544,496.04	8,544,496.04	149,514.05									
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102	822,108.41	822,108.41	822,108.41	822,108.41	1,625,576.98	822,108.41	10,898,337.04	10,898,337.04	332,432.17	30,000.00	30,000.00							
11130011-103-00-11-000-000-003-000-011-000000-0101-31-0000-0000	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	121,727.00	1,248,134.00	1,248,134.00	131,064.00		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-012-000000-0101-31-0000-0000	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	114,600.00	1,086,000.00	1,086,000.00	(60,000.00)		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-013-000000-0101-31-0000-0000	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	11,750.00	118,090.00	118,090.00	590.00		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-014-000000-0101-31-0000-0000	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	79,125.00	79,125.00	7,875.00		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-015-000000-0101-31-0000-0000	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	183,941.18	2,455,686.64	2,455,686.64	279,874.84		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-063-000000-0101-31-0000-0000	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	6,000.00	6,000.00	0.00		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	234,908.55	234,908.55	23,336.91		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	425,143.18	-	-	-	-	-	-	-	-	448,875.00	448,875.00	23,731.82		
11130011-103-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-31-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,600.00	11,600.00	11,600.00		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 103	439,743.18	439,743.18	439,743.18	439,743.18	864,866.36	439,743.18	5,283,146.62	5,283,146.62	417,072.57	60,000.00	60,000.00							
11130011-104-00-12-000-000-002-000-011-000000-0101-11-0000-0000	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	58,696.00	586,960.00	586,960.00	0.00		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-012-000000-0101-11-0000-0000	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	36,700.00	367,000.00	367,000.00	0.00		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-013-000000-0101-11-0000-0000	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	22,450.00	22,450.00	550.00		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-014-000000-0101-11-0000-0000	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	67,500.00	67,500.00	0.00		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-015-000000-0101-11-0000-0000	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	50,936.97	578,969.70	578,969.70	4.36		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76,186.52	76,186.52	10,835.96		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152,372.97	152,372.97	10,786.03		
11130011-104-00-12-000-000-002-000-073-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00	2,400.00	2,400.00		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104	155,232.97	155,232.97	155,232.97	155,232.97	307,896.94	155,232.97	1,878,615.54	1,878,615.54	24,776.95	-	-							
11130011-105-00-14-000-000-001-000-011-000000-0101-11-0000-0000	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	33,278.00	556,985.90	556,985.90	224,205.90		
11130011-105-00-14-000-000-001-000-012-000000-0101-11-0000-0000	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	225,000.00	225,000.00	30,000.00		
11130011-105-00-14-000-000-001-000-013-000000-0101-11-0000-0000	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	1,175.00	15,050.00	15,050.00	3,300.00		
11130011-105-00-14-000-000-001-000-014-000000-0101-11-0000-0000	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	54,825.00	54,825.00	17,125.00		
11130011-105-00-14-000-000-001-000-015-000000-0101-11-0000-0000	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	33,866.69	666,155.76	666,155.76	269,688.86		
11130011-105-00-14-000-000-001-000-071-000000-0101-11-0000-0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,852.20	58,852.20	78,537.67		

11



Ministerio de
Economía

PROYECCION NOMINA 011, 022, MARZO A DICIEMBRE 2025

Ent - Ude - Eje - Sp - Py - Ate - Cb - Rent - Rema - Ccap - Eje - Org - Carr	BONO EXTRAORDINARIO												TOTAL	PRESUPUESTO S/COIN	SALDO	DEBITOS	CREDITOS
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO VAC PACTO					
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105	91,569.69	91,569.69	91,569.69	209,274.00	117,704.31	91,569.69	91,569.69	91,569.69	91,569.69	91,569.69	152,421.89	8,000.00	1,152,253.41	1,835,666.53	683,413.12	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	84,688.00	1,077,673.58	230,793.58	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	870,974.20	130,974.20	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00	84,186.13	11,866.13	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	78,185.48	26,685.48	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	114,395.72	25,600.00	1,329,357.20	269,937.93	-	-	
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	29,070.00	54,574.00	0.00	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	20,327.00	2,640.00	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	34,141.03	36,169.46	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	157,243.07	191,384.10	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	298,166.03	334,335.49	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,500.00	15,258.60	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	53,633.00	711,888.50	175,558.50	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	56,200.00	688,650.00	126,650.00	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	71,868.75	15,068.75	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	16,500.00	9,000.00	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	85,998.15	20,000.00	1,004,981.50	1,337,392.80	334,411.30	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,425.42	51,234.84	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	247,366.00	50,984.85	-	-
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,200.00	7,200.00	-	-
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106	531,254.87	498,994.87	499,144.87	993,692.05	499,144.87	499,144.87	499,144.87	499,144.87	499,144.87	499,144.87	766,453.52	45,600.00	6,105,989.53	7,700,865.18	1,594,875.65	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	72,591.00	910,814.00	184,904.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	277,877.42	22,877.42	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	865.00	17,350.00	8,700.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	93,000.00	84,750.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	41,653.19	5,600.00	707,800.62	220,668.72	600.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 064 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	29,600.00	600.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121,371.40	37,312.76	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196,545.00	28,427.81	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,200.00	2,800.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 074 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	22,508.00	236,338.00	11,258.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	25,452.00	343,308.00	86,788.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	181,200.00	55,200.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	11,725.00	5,725.00	-	-
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	39,000.00	9,000.00	-	-

6



PROYECCION NOMINA 011, 022, MARZO A DICIEMBRE 2025

ENT	Uc - Lic - Eq - Sr - Ac - Py - Ar - OB - Rent - Rema - Ges - Frs - Org - Cor	BONO												TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	SALDO	DEBITOS	CREDITOS		
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EXTRAORDINARIO SEPTIEMBRE	BONCVAC PACTO							
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	19,334.80	3,200.00	216,548.00	377,423.40	160,875.40		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,093.42	51,252.58	21,159.16		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	60,186.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,186.80	83,221.00	23,134.20		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	2,600.00	1,800.00		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 011 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00	-	222,200.00	309,464.00	87,264.00		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 012 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	-	135,000.00	165,000.00	30,000.00		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 013 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	-	5,000.00	8,300.00	3,300.00		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 014 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	30,000.00	39,000.00	9,000.00		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	18,605.22	4,000.00	215,052.20	374,883.58	159,831.36		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,652.77	49,149.37	16,496.60		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	65,305.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65,305.49	77,582.00	13,256.51		
11130011	- 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	2,400.00	1,400.00		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107		293,279.21	293,279.21	293,279.21	293,279.21	586,888.69	293,279.21	293,279.21	293,279.21	293,279.21	293,279.21	293,279.21	293,279.21	293,279.21	12,800.00	3,424,956.41	4,714,485.35	1,289,528.94	-	-
11130011	- 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 022 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	131,500.00	-	1,315,000.00	1,371,741.94	56,741.94	26,450.00	
11130011	- 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 026 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	-	45,000.00	46,524.20	1,524.20		
11130011	- 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 027 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	4,800.00	61,800.00	66,047.87	4,247.87		
11130011	- 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,600.00	74,623.98	6,023.98		
11130011	- 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137,200.00	110,750.00	(26,450.00)	26,450.00	
11130011	- 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00	2,400.00	1,200.00		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 108		138,700.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	275,900.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	138,700.00	4,800.00	1,628,800.00	1,672,087.99	43,287.99	26,450.00	26,450.00
TOTAL GENERAL		3,684,864.34	3,601,790.39	3,601,940.39	3,601,940.39	7,005,321.82	3,601,940.39	3,602,025.39	3,602,075.39	3,602,125.39	3,602,175.39	3,602,225.39	3,602,275.39	3,602,325.39	276,000.00	43,296,640.60	50,815,680.84	7,520,040.24	279,414.00	279,414.00



5



Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCIÓN

RECEPCIÓN 13 MAR 2025

FIRMA: *[Signature]* HORA: 3:01

MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS RECEPCIÓN 12 MAR 2025 HORA: 12:21

MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR RECEPCIÓN 12 MAR 2025 HORA: 12:08

ME-DF-P-113-2025/JH-ah Guatemala, 11 de marzo de 2025

Licenciada Monica Fernanda Bethancourt Directora Dirección de Recursos Humanos Ministerio de Economía Su despacho

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad Recepción

RECEPCIÓN 12 MAR 2025 HORA: 14:43 FIRMA: *[Signature]*

[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCIÓN 12 MAR 2025 HORA: 13:04 FIRMA: *[Signature]*

Estimada Licenciada Bethancourt:

Por este medio me dirijo a usted, en referencia de la PROVIDENCIA DPPSE-0218-2025 del 07 de marzo de 2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual deviene una modificación presupuestaria de clase INTRA1, para cubrir el déficit de la nómina del personal que labora en el Ministerio de Economía en donde solicitan lo siguiente:

Párrafo para la Dirección de Recursos Humanos:

Describe que los cálculos efectuados por la DTP, con base a reportes de los Sistemas de Contabilidad Integrada (SicoIn) y de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), se determinó que algunos créditos incluidos en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por las Unidades Ejecutora 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, sobre pasan la necesidad real de la nómina, principalmente en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario de personal permanente.

Asimismo, indica que en otros renglones se debitan montos por encima de la estimación del saldo disponible, por lo cual es necesario que la Dirección de Recursos Humanos determine el desfinanciamiento específico de la nómina ocupada, la gestión no deberá incluir asignaciones presupuestarias para financiar acciones de puestos que no

[Handwritten mark]



Ministerio de Economía

3

hayán sido aprobados anteriormente por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y además deberá verificar que los movimientos planteados no generen desfinanciamiento en la nómina ocupada.

Párrafo para la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República:

El incremento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal se deberá adjuntar la justificación de la Autoridad Superior del Ministerio de Economía que estipula el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 26 literal e). Asimismo, se deberán corregir los cuadros de reprogramación del citado renglón donde se reflejen los movimientos planteados en la presente modificación; además, es necesario que se consignen las descripciones de los servicios técnicos y profesionales a contratar de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector público.

Con relación a los créditos para el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, requeridos por el Registro Mercantil General de la República, se recomienda a esa cartera evaluar el incremento solicitado en función del monto ejecutado en el año 2024 y las causas que originaron la creación de las plazas con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

Por lo anterior, la Dirección Financiera requiere para el 13 de marzo de 2025 lo que solicita la DTP y así garantizar el pago oportuno de los sueldos, salarios y honorarios.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
UE-101-102-103-104-105



PROVIDENCIA DTP-DPPSE- 0218 -2025

FECHA: 07 MAR 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN QUETZALES (Q1,867,701), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-078-2025/JH-ah	17/02/2025	2025-15076	24/02/2025

Atentamente, se devuelve la presente diligencia al Ministerio de Economía manifestando que de conformidad con los cálculos efectuados por esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a reportes de los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoin) y de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), se determinó que algunos créditos incluidos en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 Números 9 y 12 de esa Cartera Ministerial, sobrepasan la necesidad real de la nómina, principalmente en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente.

Asimismo, en otros renglones se debitan montos por encima de la estimación del saldo disponible, por lo cual es necesario que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera de ese Ministerio conjuntamente determinen el desfinanciamiento específico de la nómina ocupada, con el objetivo de remitir la modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, adjuntando la documentación de respaldo respectiva, que permita su financiamiento de manera integral para el presente ejercicio fiscal, con el fin de garantizar el pago oportuno de todos los sueldos y salarios de esa Cartera. Dicha gestión no deberá incluir asignaciones presupuestarias para financiar acciones de puestos que no hayan sido aprobadas anteriormente por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); además, se deberá verificar que los movimientos planteados no generen desfinanciamiento en la nómina ocupada ni excedentes sin justificación alguna y solicitar marcar con error los comprobantes respectivos.

EBCS/cep

En lo que respecta al incremento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal se deberá adjuntar la justificación de la Autoridad Superior de esa Cartera que estipula el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 26, literal e). Asimismo, se deberán corregir los cuadros de reprogramación (folios 73 al 95), del citado renglón donde se reflejen los movimientos planteados en la presente modificación; además, es necesario que se consignen las descripciones de los servicios técnicos y profesionales a contratar de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Con relación a los créditos para el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, requeridos por el Registro Mercantil General de la República, se recomienda a esa Cartera evaluar el incremento solicitado en función del monto ejecutado en el año 2024 y las causas que originaron la creación de las plazas con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

Es de señalar que en el Oficio ME-DF-P-078-2025/JH-ah, del 17 de febrero de 2025, se consigna como CO2 los comprobantes de modificación física, los cuales de conformidad con el Manual de Modificaciones Presupuestarias corresponden a CO2F.



Lic. Christopher Escobar Palacios
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Ronald Efraim Sánchez
SUBDIRECTOR